



# POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

La diversidad entre las personas nos enriquece a todos, nos ayuda a entender mejor las necesidades de los distintos grupos en los mercados en los que operamos, nos permite ampliar nuestras opiniones y perspectivas, nos da la oportunidad de ser más tolerantes y respetuosos de los distintos puntos de vista y culturas en un mundo globalizado.

## OBJETIVO Y ALCANCE

América Móvil, S.A.B. de C.V. (individualmente o en conjunto con sus subsidiarias, según el contexto, “América Móvil”, la “Empresa” o “nosotros”) está comprometida con inclusión y la diversidad en el ámbito laboral. La presente política tiene como fin establecer los principios,

criterios y lineamientos que aseguren una cultura de inclusión laboral y diversidad en América Móvil garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas, tanto para su ingreso, como para su permanencia y desarrollo dentro de la Empresa.

La política de inclusión y diversidad considera a los colaboradores de todos los niveles organizacionales y áreas en cada uno de los países donde operamos, incluyendo al Equipo Directivo y al Consejo de Administración. Se hace extensiva a todas las personas con las que los empleados de América Móvil interactúan, dentro y fuera de la Empresa.

## DEFINICIONES

### **Oportunidad de Empleo:**

Cualquier actividad de reclutamiento, selección y contratación, condiciones y privilegios de empleo, compensaciones, beneficios, capacitación, evaluación, escalafón, promoción y movimientos laterales, entre otros.

### **Discriminación:**

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características

genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, orientación o preferencia sexual la identidad o liación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

## **PRINCIPIOS GENERALES**

La política de inclusión y diversidad de América Móvil establece como directrices:

**I. Respetar** todas las diferencias individuales como género, cultura, religión y origen étnico, entre otras, de todas las personas dentro y fuera de la Empresa.

**II. Proporcionar** igualdad de oportunidades de empleo a todas las personas calificados sin ningún tipo de discriminación.

**III. Privilegiar** los resultados y méritos en el trabajo por encima de cualquier otra condición al momento de considerar oportunidades

de promociones del personal y en ningún caso aceptar favoritismos por preferencias de amistad u otro tipo de afinidades que no tuvieran que ver con el mérito laboral.

**IV. Garantizar** las mismas oportunidades de empleo y prestaciones económicas por responsabilidad y desempeño similares en un mercado específico. En este sentido, los criterios para la determinación del sueldo y demás prestaciones se harán exclusivamente en relación a las habilidades, perfil del puesto, organigrama y demás parámetros objetivos y no se hará distinción alguna por motivos de sexo, edad o alguna de las características que pueden dar lugar a la discriminación.

**V. Respetar** y promover el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de todos nuestros colaboradores.

**VI. No permitir** ningún tipo de acoso, intimidación, burlas, amenazas, señalamientos u otras actitudes de violencia física o psicológica, que atente contra la dignidad de las y los trabajadores, les genere incomodidad, o les provoque sentirse acosados de algún modo.

**VII. Está prohibida** la exhibición por cualquier medio, de imágenes u objetos de contenido sexual en el lugar de trabajo o que promuevan el odio, la discriminación o la promoción de estereotipos

**Seguimiento y sanciones**  
monitoreamos de forma periódica, a través del Comité de Ética, el seguimiento de las denuncias presentadas que se refieren a la violación de esta política.

Los empleados, distribuidores, proveedores, contratistas independientes y demás socios comerciales que violen los principios asentados en esta política podrán ser sujetos de acciones disciplinarias.

En caso de dudas contactar a [derechoshumanos@americamovil.com](mailto:derechoshumanos@americamovil.com)

## Referencias

### *Código de Ética de América Móvil*

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia de la Organización de Estados Americanos.

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-68\\_racismo.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp)